



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

|               |
|---------------|
| Nº RESOLUCIÓN |
| 2             |

|                 |
|-----------------|
| Nº INF. TECNICO |
| 3               |

|            |
|------------|
| TRAMITADA  |
| 20/04/2010 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF:692010423-1223-2008-033029930

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1223/2008

## CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

20/04/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 2 / Región de la Aracucanía

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BHVC-85**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 3 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **SEGUNDO CLORINDO SEPULVEDA CARRILLO** la cantidad de **1,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

*Juan de Dios Pérez CEA*  
**JUAN DE DIOS PEREZ CEA**  
 Inspector de Pesaje  
 Dirección de Vialidad  
 IX Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010